



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número: NO-2025-131811291-APN-DGTJ#RENAPER

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Noviembre de 2025

Referencia: Nota a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones - EX-2018-66589688-APN-DNI#RENAPER

A: Dirección General del Registro de las Personas (Av. Andresito s/N Ch 32-33 (3300) Posadas Misiones),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Jefa de División de Despacho Central dependiente del Departamento Secretaría General me dirijo a usted, a efectos de comunicarle que de acuerdo a lo dispuesto en la **Disposición N° 937/2025** de este Registro Nacional de las Personas – cuya copia se adjunta a la presente – que deberá tomar razón de la medida que se dicta y efectuar las acciones que estime corresponda respecto de la doble inscripción de nacimiento de la ciudadana involucrada. Asimismo, se anula la Matrícula Identificatoria N° **18.897.687**, efectuada a nombre de **MARTINEZ, Fermina** y se deja constancia de la plena vigencia de la Matrícula Identificatoria N° **31.792.359**, a nombre de la misma titular.

ADJUNTO: Copia de la Disposición N° 937/2025

Expediente: EX-2018-66589688-APN-DNI#RENAPER

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-937-APN-RENAPER#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2018-66589688-APN-DNI#RENAPER S/ Doble inscripción e identificación de Femina MARTINEZ, bajo las matrículas N° 31.792.359 y N° 18.897.687.-

VISTO el Expediente N° EX-2018-66589688-APN-DNI#RENAPER, la Ley N° 17.671 y sus modificatorias, el Decreto N° 173 del 21 de febrero de 2024, la Disposición N° 362 del 2 de mayo de 2024 de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, y

CONSIDERANDO:

Que, las actuaciones citadas en el VISTO se refieren a la presunta doble inscripción e identificación de Fermina MARTINEZ, bajo las matrículas N° 31.792.359 del 12 de marzo de 1988 y N° 18.897.687 del 21 de septiembre de 2011.

Que, ello se encuentra debidamente probado en autos con la documental identificatoria glosada al expediente.

Que, la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, informó que no es posible realizar el cotejo dactiloscópico ya que hay una carencia de huellas dactilares.

Que de las constancias de los presentes autos es posible inferir que la doble identificación advertida, se ha generado como consecuencia de una doble inscripción de nacimiento, según consta en el Acta N° 88, Tomo N° 1, del año 1988, de la Ciudad de Paraíso, Provincia de Misiones, de fecha 12 de marzo de 1988 y en el Acta N° 34, Tomo N° 1, del año 2011, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, de fecha 21 de septiembre de 2011, ambas a nombre de Fermina MARTINEZ.

Que, es necesario advertir que en el Acta N° 88, Tomo N° 1, del año 1988 figura solo la filiación materna y en el Acta N° 34, Tomo N° 1, del año 2011 no se establece filiación materna y/o paterna, ya que la ciudadana fue la declarante al momento de la realizar la inscripción.

Que, en virtud de lo establecido por los artículos 7° y 18 de la Ley N° 17.671, sus modificatorias y la prueba reunida corresponde que esta Dirección Nacional, disponga la anulación de la matrícula identificatoria N°

deberán archivar las presentes actuaciones.

e) Comuníquese la presente medida a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, que deberá tomar razón de la medida que se dicta y efectuar las acciones que estime corresponda respecto de la doble inscripción de nacimiento de la ciudadana involucrada.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by MOLVER Benito Mario
Date: 2025.10.30 17:54:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Benito Mario Molver
Subdirector
Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.30 17:54:13 -03:00

18.897.687, sustentado en el principio registral de primero en el tiempo, primero en el derecho.

Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES dependiente de DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA de esta Dirección Nacional, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 17.671, el Decreto N° 173/24 y la Disposición N° 362/24 de esta Dirección Nacional.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Anúlase la Matrícula Identificatoria N° 18.897.687, efectuada a nombre de Fermina MARTINEZ.

ARTÍCULO 2°.- Déjese constancia de la plena vigencia de la Matrícula Identificatoria N° 31.792.359, a nombre de Fermina MARTINEZ.

ARTÍCULO 3°.- Por el Departamento Secretaría General dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, archívese una copia a los fines registrales y remítase otra a la referida Dirección General.

ARTÍCULO 4°.- Por la División Despacho Central del Departamento Secretaría General, dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA y por la DIRECCIÓN DE ARCHIVOS E IDENTIFICACIÓN DE NACIONALES dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN todas de esta Dirección Nacional, procédase a cumplimentar según el ámbito de su competencia:

a) Tómesese nota de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente disposición.

b) Comuníquese la presente medida a las autoridades electorales.

c) Notifíquese la disposición en forma fehaciente, en los términos de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación, a Fermina MARTINEZ con domicilio en calle S/N° (Comunidad Ysiry), Colonia Delici, Eldorado, Provincia de Misiones, o el que surja de los archivos manuales e informáticos de esta Dirección Nacional con posterioridad a la firma del presente. Asimismo, se hará saber que el acto agota la instancia administrativa, pudiendo optativamente recurrir el mismo mediante Recurso de Reconsideración dentro del término de VEINTE (20) días hábiles o de Alzada dentro de los TREINTA (30) días hábiles de notificada la presente disposición.

d) Intímese a Fermina MARTINEZ, a hacer entrega del Documento Nacional de Identidad N° 18.897.687, en caso de tenerlo en su poder, en la Oficina Seccional más cercana a su domicilio dentro de los CINCO (5) días de recibida la presente notificación, donde se le extenderá el pertinente recibo, siendo obligación de la misma su remisión en igual plazo a la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE CENTROS DE DOCUMENTACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y LOGÍSTICA DOCUMENTAL de esta Dirección Nacional, para su inutilización conforme la normativa vigente. Cumplido,